



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 - "Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN UOA N° 13/2017

Ciudad de Buenos Aires, 6 de septiembre de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16, el Expediente MPT0009 11/2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita la contratación del servicio de implementación de MS-ACTIVE DIRECTORY y MS-EXCHANGE, para brindar servicios dentro de la infraestructura propia del Ministerio Público Tutelar, y atendiendo a lo previsto en el Plan Anual de Compras la Señora Asesora General Tutelar, a través de la Secretaría Privada, presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que en virtud de ello, se inició el Expediente MPT0009 N° 11/2017, por el cual tramita la Contratación Menor N° 9/2017 para la contratación del servicio de implementación de MS-ACTIVE DIRECTORY y MS EXCHANGE, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones aportó las especificaciones técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 564.000.-), IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

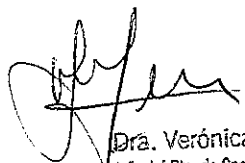
Artículo 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, para la Contratación Menor N° 9/2017, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 9/2017, para el día 15 de septiembre de 2017 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la contratación del servicio de implementación de MS-ACTIVE DIRECTORY y MS EXCHANGE, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 564.000.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para las correspondientes publicaciones e invitaciones y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 Año de las energías renovables

DISPOSICION UOA N° 13/2017

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante Ministerio Publico Tutelar de la C.A.B.A.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : CONTRATACIÓN MENOR	N° 9	Ejercicio: 2017
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 TEXTO CONSOLIDADO		
Actuado: MPT0009 11/2017		
Objeto de la contratación: Servicio de Implementación de MS-ACTIVE DIRECTORY Y MS-EXCHANGE		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 15 de septiembre de 2017, a las 11.59 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso - CABA	Viernes 15 de septiembre de 2017 a las 12.00 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 6 de *Septiembre*
de *2017*

[Signature]
OSCELA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 Año de las energías renovables

CLAUSULAS PARTICULARES

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Menor N° 9/2017 tiene por objeto la adquisición del servicio de implementación MS-ACTIVE DIRECTORY Y MS-EXCHANGE para Windows Server 2016, bajo la modalidad "llave en mano", para brindar servicios dentro de la infraestructura propia del Ministerio Público Tutelar.

2. **RENGLONES A COTIZAR:**

RENGLÓN	SUBRENGLÓN	DESCRIPCION
1	1	Implementación MS-ACTIVE DIRECTORY Y MS-EXCHANGE
	2	2 vacantes para capacitación oficial MS
	3	Soporte por 12 meses con 8hs. de administración mensual

La implementación del servicio objeto del presente procedimiento se realizará en el lugar y horario indicado por Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto. Atento lo señalado, el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A. no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

3. **UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones, deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 564.000,00.-), IVA INCLUIDO.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO. Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax y dirección de correo electrónico. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

6. COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los oferentes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y la Reglamentación al actual art. 81 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y FORMA DE COTIZACIÓN

7.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal; en este último caso se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Para la oferta económica deberá utilizarse el “**Formulario Original para Cotizar**” que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

El sobre deberá estar dirigido a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique la empresa ofertante. El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.

7.2 Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 Año de las energías renovables

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por reglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar el servicio en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

7.3. Moneda de cotización. Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015), así como todo otro costo de entrega que será a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

7.4. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2.095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.5. Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

del PUByCG, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

8. MANTENIMIENTO DE OFERTA. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada conjuntamente con la oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

9.1 Inscripción en el RIUPP.

Para que las ofertas sean consideradas válidas los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida en forma previa a la adjudicación.**

9.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

9.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo.

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

9.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar - Personas no Habilitadas para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015

9.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

9.6 Acreditación de Personería Jurídica.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 Año de las energías renovables

Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o podrá presentar los originales de dicha documentación y copias simples de la misma, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

10. VISITA

Los oferentes deberán realizar la visita obligatoria a las instalaciones objeto de la presente contratación, a los efectos de tomar debida nota de los detalles del equipamiento propiedad de este Ministerio Público.

La misma deberá solicitarse con una antelación no menor a 48 horas antes de la fecha de apertura, vía correo electrónico, a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar. El día y la hora de la visita deberán ser concertados con anterioridad a la presentación de la cotización, con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, que expedirá constancia de la visita a los efectos antedichos.

Dicha constancia deberá adjuntarse con la oferta.

11. GARANTÍAS.

11.1 En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, no es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento del Contrato cuando el importe de la oferta no supere las cien mil (100.000) unidades de compra, equivalentes a pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000.-).

Sin embargo, debido a la índole de la presente contratación y para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caución a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sito en Florida 15 7° piso.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El Adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de suscripta la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

11.2 Contra Garantía. Conforme el artículo 101 inc. c) de la Ley N° 2.095, texto consolidado, se requiere la constitución de una Contra garantía, para el caso en que se solicite la forma de pago de manera anticipada de hasta el treinta por ciento (30%) del monto adjudicado. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo. La misma, deberá constituirse dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conf. Artículo 115 de la Reglamentación de la citada norma.

11.3 Garantía de funcionamiento.

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de funcionamiento sobre los servicios implementados, que comprenderá la asistencia remota, en sitio, la reinstalación de software, descarga y aplicación de actualizaciones que corrijan fallas de software.

La vigencia de dicha garantía de funcionamiento deberá tener como mínimo un plazo de doce (12) meses. El plazo de la garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva de los servicios objeto de la presente contratación, conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2017, a las 12.00 hs., en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 Año de las energías renovables

14.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

14.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

15. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 108 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

16. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

17. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

previstos en la Ley N° 2095, texto consolidado, conf. Artículo 22 del PUByCG.

18. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas y considerar la admisibilidad de las ofertas.

El MPT se reserva el derecho inapelable de adjudicar todos los renglones a un solo oferente, cada renglón a un oferente distinto y/o dejar renglones sin adjudicar.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

19. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

21. INICIO Y DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las tareas detalladas se iniciarán dentro de los quince (15) días de suscripta la correspondiente orden de compra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y la finalización de los mismos no podrá superar los ciento ochenta (180) días corridos.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 Año de las energías renovables

22. LUGAR Y HORARIO DE EJECUCION.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la modalidad indicada en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en los días y horarios preacordados con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este MPT (dtc-mpt@jusbares.gob.ar).

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción de los servicios requeridos.

23. FISCALIZACIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN

El Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependiente del Ministerio Público Tutelar, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario y dará las instrucciones que resulten necesarias.

24. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado y su Reglamentación.

25. PRÓRROGA.

EL MPT se reserva el derecho de prorrogar el contrato a su vencimiento, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar al plazo de vigencia original del contrato, según lo estipulado en el inc. III del actual art. 119 de la Ley 2095 según texto consolidado, y su Reglamentación.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 según texto consolidado y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la presente licitación.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

27. FORMA DE PAGO.

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Para el caso que el adjudicatario requiera el pago anticipado mencionado en el punto 11.2 del presente Pliego, se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente la Contra garantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente.
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

28. INTERPRETACIÓN. Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 38 y cc de la Ley N° 2.095 según texto consolidado y su Reglamentación).

Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dep. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar Civil



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 Año de las energías renovables

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN UOA N° 13/2017

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto de la contratación

El presente pliego tiene por objeto la adquisición de **servicios de implementación de MS-ACTIVE DIRECTORY y MS-EXCHANGE para Windows Server 2016**, en modalidad "Llave en mano", para brindar servicios dentro de la infraestructura propia del Ministerio Público Tutelar.

Sitios involucrados

La solución a proveer deberá ser implementada dentro del ámbito de C.A.B.A. en los siguientes sitios (referenciales):

- Data Center 1
Florida 15 7° piso.
- Data Center 2
Perú 143 10° piso.
- Dependencias de este MPT
 1. Av. Almirante Brown 1250
 2. Coronel Cárdenas 2707
 3. Varela 3301
 4. Beruti 3457
 5. Av. Paseo Colon 1333
 6. Combate de los Pozos 155

A fin de resguardar la seguridad física e informática del Organismo, el oferente deberá realizar una visita técnica donde se le informarán los detalles del equipamiento a mantener, deberá solicitarla vía correo a dtc-mpt@jusbaire.gov.ar en un plazo no menor a las 48 horas previas a la fecha de apertura.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Servicios de implementación

El servicio de instalación deberá ser realizado en forma exclusiva por un partner que cuente con empleados en relación de dependencia, sin posibilidad de que el oferente pueda sub-contratar el servicio, que avalen:

- Certificación “**Microsoft Certified Solution Expert**” (**MCSE**): que se encargue de diseñar, implementar y verificar la implementación de la solución de MS-Windows Server y Exchange.
- Certificación “**Vmware Certified Advanced Professional**” (**VCAP**): que sea responsable por el diseño, implementación y certificación de la implementación de las máquinas virtuales.
- Certificación “**Cisco Certified Internetwork Expert**” (**CCIE**): que se encargue de diseñar, implementar y validar la integración con la plataforma Cisco.
- Un (1) **Project Manager** con probada experiencia, no menor a 5 años comprobable, que se encargue de liderar la implementación, mantener la documentación del proyecto actualizada y ser el punto focal de contacto con el Dpto. de Tecnología y Comunicaciones durante la implementación.

El oferente deberá demostrar experiencia comprobable en implementaciones como la solicitada.

El oferente deberá proponer un plan de instalación y configuración detallando principales fases y duración de cada una de las mismas, indicando el plazo total propuesto para la ejecución del trabajo, el cual no podrá superar los 180 días corridos una vez suscripta la orden de compra por el adjudicatario, considerando las siguientes actividades:

- Asistencia para el correcto diseño (diseños de alto y bajo nivel) de la solución (incluyendo el diseño de las estrategias de backup y monitoreo).
- Instalación y configuraciones de todos los componentes que conforman la solución.
- Integración con el File Server Linux actual del Organismo.
- Definición y configuración de cuotas y políticas.
- Chequeo inicial de funcionamiento.
- Puesta en servicio.
- Documentación.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 Año de las energías renovables

- La transferencia del conocimiento necesario para que el administrador de la plataforma por parte del Ministerio Público Tutelar pueda: comprender el diseño y características de la implementación realizada, operar la plataforma y eventualmente escalar las consultas al fabricante.

Los servicios de Microsoft que se deben implementar serán como mínimos los siguientes:

- Data Center 1 y 2:
 - Active Directory
 - DHCP
 - DNS
 - Exchange
 - Integración con sistema web IURIX.
 - Integración con Cisco UCM.
- Dependencias de este MPT: réplica de los servicios (AD, DHCP y DNS).

Alcances de los servicios:

- Active Directory: creación de la estructura departamental, grupos de usuarios, asignación de permisos y políticas de seguridad.
- DHCP y DNS: creación de scopes por edificio, oficina, servicio, y asignación según funcionalidades/requerimiento.
- Exchange: diseño (arquitectura, permisos, seguridad, etc.), implementación de una solución de correo que permita migrar la solución existente, y realizar pruebas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Servicio de capacitación

Se deberán brindar los siguientes cursos oficiales:

Curso	Descripción	Hs
20410	Installing and Configuring Windows Server 2012	40
20411	Administering Windows Server 2012	40
20412	Configuring Advanced Windows Server 2012 Services	40
20413	Designing and Implementing a Server Infrastructure	40
20414	Implementing an Advanced Server Infrastructure	40
20341	Core Solutions of Microsoft Exchange Server 2013	40
20342	Administering Windows Server 2012	40

Notas aclaratorias

- Los cursos deberán ser dictados en un centro de capacitación oficial de Microsoft en horarios especificados.
- Se deberán entregar manuales y certificados de participación.
- El cupo solicitado es para dos personas.

Servicio de soporte integral de software y hardware con cobertura del fabricante

Alcanzada la entrega en producción efectiva, y librada el acta de recepción definitiva comenzará a correr el plazo de 12 meses de este servicio, y deberá tener las siguientes características (sin cargo alguno para el organismo):

- La **garantía de funcionamiento sobre los servicios implementados**, es decir que comprenderá la asistencia remota, en sitio, la reinstalación de software, descarga y aplicación de actualizaciones que corrijan fallas de software.
- El Oferente deberá disponer de un **Sistema de Reclamos** en el cual se efectuará la registración de las solicitudes de Servicio y el control de los tiempos. Dicho sistema permitirá al MPT acceder desde un navegador WEB por Internet pudiendo interactuar con este. Se deberá adjuntar documentación respaldatoria.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 Año de las energías renovables

- o El Oferente deberá disponer de un **0800** para efectuar pedidos urgentes, en el cual sea atendido por un especialista que pueda analizar el requerimiento. La propuesta debe contener el número correspondiente.
- o El **nivel de servicio** comprometido deberá ser de **lunes a viernes de 9 a 18hs**, exceptuando los feriados, con **3 horas** como máximo de tiempo de respuesta del soporte.

Servicio de asesoramiento, consultoría y administración

Durante el período del contrato, el proveedor deberá brindar: **help desk ilimitado, monitoreo de la plataforma y controles preventivos** de los productos y servicios incluidos a fin de que el Ministerio Público Tutelar pueda maximizar el usufructo de lo adquirido, y sin que ello conlleve gasto alguno para este. Y además deberá brindar hasta **8 horas mensuales de administración, asesoramiento y consultoría** de la plataforma soportada.

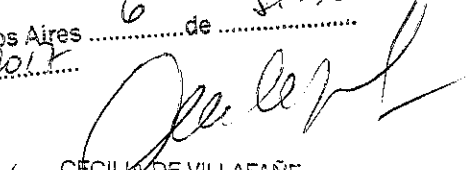
Dra. Verónica Levy Merun
Jefa del Div. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 6 de de
de 2017



CÉCILIA DE VILLAFÁÑE
SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

2017 Año de las energías renovables

D

ANEXO III DE LA DISPOSICION UOA N° 13/2017

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor N° 9/2017 – “Contratación del Servicio de Implementación de MS-ACTIVE DIRECTORY Y MS-EXCHANGE ”

Apertura de Ofertas: 15 de septiembre de 2017, a las 12.00 horas

Oferente: _____

C.U.I.T: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

RENGLÓN	SUBRENGLÓN	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	1	Implementación MS-ACTIVE DIRECTORY Y MS-EXCHANGE	
	2	2 vacantes para capacitación oficial MS	
	3	Soporte por 12 meses con 8hs. de administración mensual	
TOTAL OFERTADO			

TOTAL OFERTADO (en letras):

.....

.....

• Plazo de Mantenimiento de Oferta:.....

(Cláusula 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• Inicio y duración de los trabajos:.....

(Cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

• **Forma de Pago:**.....

(Cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Requiere Anticipo: SI – NO** (tachar lo que no corresponda)

.....
(Clausulas 11.2 y 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)


OBSERVACIONES:

.....
.....

Lugar y Fecha:

.....
Firma y Sello

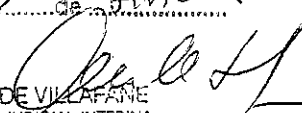
(del oferente, apoderado o representante legal)


Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dip. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es

su original que tengo a la vista. Con...

Buenos Aires 6 de
de 2017


CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES